MARTINEZ FONSECA JORGE ENRIQUE
ARQUITECTO RESTAURADOR
NIT: 19.169.883-2

FORMATO DEL PERSONAL A EMPLEAR

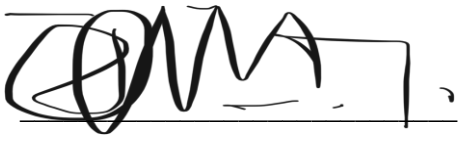
CARGO: PROFESIONAL SST

DATOS PERSONALES:

NOMBRE:	VANESSA CORREA LÓPEZ		
TITULO PROFESIONAL:	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL		
UNIVERSIDAD:	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS		
FECHA DE GRADO:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
MATRICULA PROFESIONAL No.	LPSST 1835-19	DE:	Risaralda
		FECHA:	18 de noviembre de 2019
TOTAL AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	5 AÑOS		
TELEFONO	3205966957		

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA:

Contrato No.	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato SMMLV
1914 DE 2021	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Contratista: Innovación y técnicas de consultoría y construcción SAS	Contrato de obra civil para la construcción de obras de Reducción de riesgo en la quebrada La Víbora y el sector de colmenares, del municipio de Dosquebradas Risaralda De conformidad con la calamidad pública (decretos no. 147 de 05 de junio de 2019, 210 del 25 de julio de 2019, y 024 Del 12 de febrero de 2021)	4510.98
088 DE 2023	EDUP Contratista: Jairo De Jesús Eusse	Construcción del restaurante escolar sede principal para el mejoramiento del ambiente escolar de la institución educativa Hans Drews Arango del municipio de Pereira.	508.35



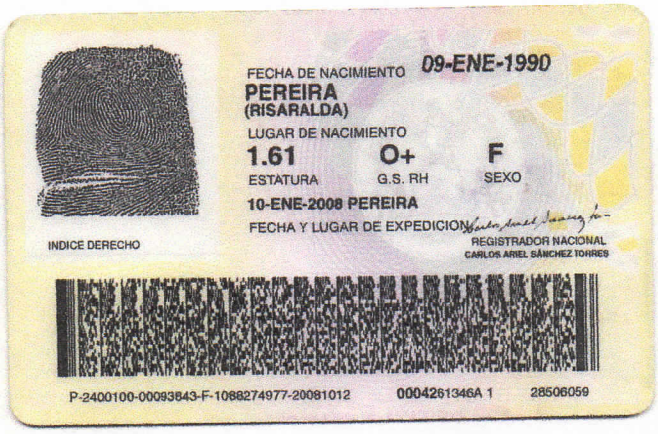
Vanessa Correa

JORGE ENRIQUE MARTINEZ FONSECA
C. C. No. 19.169.883 de BOGOTÁ D.C
Matrícula Profesional No. **25700-05968**

VANESSA CORREA LÓPEZ
ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL
C.C. # 1.088.274.977 de Pereira- RIS

Nota: La firma del profesional en este formulario será considerado igualmente como carta de intención de ejercer el cargo en el presente proyecto con la dedicación minima exigida en el pliego de condiciones





Dirección: Cra 37B #34-18 villa verde | Pereira.
Pensión: Protección.
Tel: 3205966957.
Correo: vanne81886@gmail.com.
Eps: SOS.

Risaralda Verde y emprendedora \| Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 1835**
Versión: 3	Fecha: 02/2014

Resolución No. 1835 del 15 de octubre de 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales, contenidos en los artículos 2°, 3°, 29°,121, 122, 123,124 y 209, artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 y demás normas concordantes,

Considerando

Que la Secretaria de Salud Departamental es competente para otorgar la licencia para prestar servicios en seguridad y salud en el trabajo, con base en lo planteado por el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012, el cual reza *"Licencias en Salud Ocupacional. El Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentará en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, que como mínimo deben comprender: requisitos, experiencia, campo de acción de acuerdo a su profesión, cobertura nacional y departamental, formación académica, y vigencia de la licencia. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. Se reconocerá la expedición y renovación de las licencias de salud ocupacional a los profesionales universitarios con especialización en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en un área de salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, todos ellos con títulos obtenidos en una institución de educación superior debidamente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional".*

Que el artículo 1° de la Resolución 4502 de 2012, determina la *"EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LICENCIAS DE SALUD OCUPACIONAL. La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo, definidos por el artículo 1o de la Ley 1562 de 2012, estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución".*

Que **VANESSA CORREA LOPEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.088.274.977** expedida en Pereira, solicitó la expedición de la licencia para prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, con dirección Mz 12 Cs1 Poblado II, Teléfono 3205966957, del Municipio de Pereira, Risaralda.

Que el (la) solicitante acreditó los documentos requeridos por las disposiciones legales (Resolución 4502 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y tiene concepto favorable del Grupo Interdisciplinario de Salud Pública, emitido en reunión del 15 de octubre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda,

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de notificación de la presente providencia la licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a **VANESSA CORREA LOPEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **1.088.274.977** expedida en Pereira, con dirección Mz 12 Cs1 Poblado II, Teléfono 3205966957, del Municipio de Pereira, Risaralda, para prestar los servicios de **Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Escaneado con CamScanner

Risaralda Verde y emprendedora · Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría de Salud** **GESTIÓN EN SALUD** **SALUD PÚBLICA** **Resolución 1835**
Versión: 3	Fecha: 02/2014

LICENCIA No. **LPSST 1835 – 19**

Vigente hasta: **14 de octubre de 2029**

Válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene vigencia por diez (10) años a partir de la fecha de expedición el interesado podrá hacer la renovación por periodos iguales previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Esta licencia tiene carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO CUARTO: Los titulares de las licencias deberán cumplir en el ejercicio de sus actividades con la ley y las normas técnicas y éticas previstas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO QUINTO: Contra los actos administrativos que concedan esta Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Salud y el de apelación ante el Despacho del Gobernador del Departamento, ambos interpuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, ya sea personal o por aviso, en los términos y condiciones establecidos en los artículos 67, 69 y 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA HOYOS GOMEZ
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Olga Patricia de los Ríos Sepúlveda
Profesional Universitaria



NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 18-11-19 siendo las 2:25 pm, se le hizo conocer el contenido del señor Vanessa Correa Lopez quien se identificó como aparece.

Notificado: Vanessa Correa L. C.C. No. 1088274977 Notificó: Diana Cc C.C. No. 33967247

Escaneado con CamScanner

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

VANESSA CORREA LOPEZ

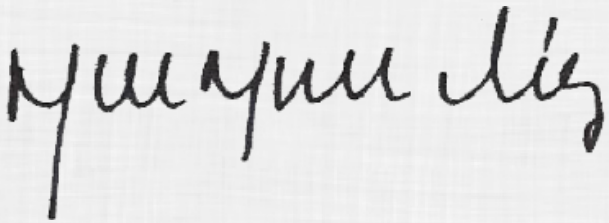
Número de Documento: 1088274977

Participó en la capacitación de Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2024-02-27

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)



María Mercedes López - Directora

CERTIFICADO DE OBRA

El municipio de Dosquebradas Risaralda CERTIFICA que, la empresa INNOVACIÓN Y TÉCNICAS DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S persona jurídica con NIT No 900.812.767-1, representada legalmente por el ingeniero LUIS RAMIRO CAICEDO FLÓREZ identificado con cedula de ciudadanía No: 18.609.005 de La Virginia – Risaralda, ejecutó el Contrato de Obra 1914 de 2021 con las siguientes especificaciones:

CONTRATO DE OBRA	1914 de 2021
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	INNOVACIÓN Y TÉCNICAS DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
OBJETO:	"CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO EN LA QUEBRADA LA VÍBORA Y EL SECTOR DE COLMENARES, DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA DE CONFORMIDAD CON LA CALAMIDAD PUBLICA (DECRETOS NO. 147 DE 05 DE JUNIO DE 2019, 210 DEL 25 DE JULIO DE 2019, Y 024 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021)
FECHA DE INICIACIÓN:	NOVIEMBRE 05 DE 2021
DURACIÓN:	DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACIÓN
FECHA VENCIMIENTO CONTRATO:	SEPTIEMBRE 04 DE 2022 INICIAL
PRORROGA 1:	TRES (3) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA NO 1:	DICIEMBRE 04 DE 2022
PRORROGA 2:	DOS (2) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA NO 2:	FEBRERO 04 DE 2023
PRORROGA 3:	11 DÍAS
FECHA DE FINALIZACIÓN PRORROGA NO 3:	FEBRERO 15 DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	$ 5.292.739.778,00 VALOR
FINAL DEL CONTRATO:	$ 5.292.739.778,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	FEBRERO 15 DE 2023

Las cantidades ejecutadas en el contrato fueron las siguientes:

SECTOR QUEBRADA VIBORA			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**PRELIMINARES**		
1,02	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, instalaciones eléctricas e hidráulicas provisionales	M2	90,00
1,03	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento	M	316,50
1,07	Localización y replanteo	M2	2.465,13
1,08	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	36,00
2	**EXCAVACIONES**		
2,01	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	230,36
2,02	Excavación en conglomerado seco de 2 - 4 m manual	M3	148,34
2,03	Excavación en material común seco de 0 - 2 m manual	M3	259,40
2,05	Excavación para conformación de taludes en material común manual	M3	1.339,45
2,06	Lleno compactado con material granular, incluye transporte	M3	1.367,65
2,09	Mejoramiento de suelo en concreto ciclópeo	M3	499,84
3	**CONCRETOS**		
3,01	Solado en concreto de 10,3 Mpa	M3	26,32
3,03	Caja de inspección de 0,80 x 0,80 x 0,80 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	2,00
3,08	Cinta PVC V - 15	M	76,65
4	**REFUERZOS**		
4,01	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	56.054,57
5	**VARIOS**		
5,01	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	6.528,66
6	**OBRAS DE MITIGACION**		
6,01	Conformación de manejo de agua de la quebrada	M	665,70
6,03	Filtro francés sin tubería, incluye piedra y geotextil NT 1600	M3	113,03
6,04	Lagrimales en tubería PVC de 3" para puente o muro	M	22,00
6,09	Demolición manual de concreto	M3	137,60
6,1	Empradización de taludes con trenza	M2	1.079,67

6,13	Geodrén planar L = 1,00 m	M2	641,94
6,14	Tubería PVC perforada de 4" (100 mm)	M	224,30
6,15	Caisson D=1,2 m, incluye excavación manual y concreto 28 Mpa impermeabilizado, bombeado, no incluye refuerzo	M	103,00
6,16	Muro de contención y viga cimentación en quebrada y/o rio en concreto 27,4 Mpa impermeabilizado (4000 psi), no incluye refuerzo, Bombeado	M3	115,37
6,17	Viga transversal en quebrada en concreto 28 Mpa impermeabilizado, bombeado, no incluye refuerzo	M3	96,73
6,18	Conformación de Jarillón con maquina retroexcavacora	M	681,10
6,2	Base para box coulvert en concreto impermeabilizado con plastificante, superplastificante e inclusor de aire de 27.6 Mpa, no incluye refuerzo	M3	283,59
6,21	Lateral y tapa para box-culvert en concreto impermeabilizado de 27.6 Mpa. No incluye refuerzo	M3	124,23
6,24	Descapote y limpieza	M2	618,30
6,26	Malla electrosoldada M-188 Φ 6.00 mm c/.15m en ambos sentidos (incluye alambre negro, colocación y traslapo).	Kg	206,64
6,29	Pasamanos en tubería de H. G. de 2", incluye accesorios	M	145,35
6,3	Aseo y limpieza general	Gl	1,00
9	**LAGUNAS DE INUNDACIÓN**		
9,03	Excavación en conglomerado bajo agua de 0-2m manual	M3	4.311,08
NP1	Entibación debido a inestabilidad del terreno. (Entibado continuo especial)	M2	78,00
NP2	Techo plástico sobre zanja de excavación	M2	663,90
NP3	Motobomba para extracción de agua	Día	1.612,00
NP4	Sobreacarreo en vehículo no automotor al hombro de acero de refuerzo	Kg-hm	30.369,32
NP5	Suministro, transporte e instalación de plástico para protección en taludes	M2	746,04
Item pactados en el acta de pactación de precios No.2 del 11 de agosto de 2022			
NP6	Estructura de entrega de Vigas control en concreto de 27,6 Mpa impermeabilizado bombeado (4000 psi). Con un acabado en piedra.	M3	36,64
Item pactados en el acta de pactación de precios No.3 del 11 de agosto de 2022			
NP7	Acelerante a 3 días para concreto de Canal.	Kg	3.403,08
NP8	Aditivo Antideslave para protección de relación agua-cemento del concreto del canal	Kg	1.671,12

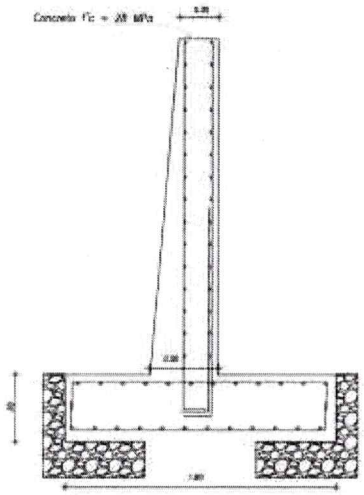
SECTOR COLMENARES			
Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**PRELIMINARES**		
1,02	Campamento, incluye teja de zinc, piso en concreto de 17,2 Mpa, instalaciones eléctricas e hidráulicas provisionales	M2	39,22
1,03	Localización y replanteo	M2	180,00
1,04	Valla de identificación de obra área menor a 4 m2, colocada en cerchas metálica, incluye mantenimiento durante la construcción	M2	18,00
2	**EXCAVACIONES**		
2,01	Excavación en conglomerado seco de 0 - 2 m manual	M3	259,66
2,02	Excavación en conglomerado seco de 2 - 4 m manual	M3	220,71
2,05	Excavación para conformación de taludes en material común manual	M3	134,97
2,06	Lleno compactado con material granular, incluye transporte	M3	385,93
3	**CONCRETOS**		
3,03	Caja de inspección de 0,80 x 0,80 x 0,80 m en concreto de 17,2 Mpa, tapa reforzada en concreto de 20,7 Mpa	Un	3,00
3,04	Junta PVC 15	M	74,04
4	**REFUERZOS**		
4,01	Acero Fy = 60.000 psi d>1/4"	Kg	19908,74
5	**VARIOS**		
5,01	Retiro de material sobrante cargue manual	M3	657,00
6	**OBRAS DE MITIGACIÓN**		
6,01	Conformación de manejo de agua de la quebrada	ml	78,00
6,03	Filtro francés sin tubería, incluye piedra y geotextil NT 1600	m3	34,86
6,04	Lagrimales en tubería PVC de 3" para puente o muro	ml	33,00
6,07	Señal reglamentaria	un	5,00
6,08	Demolición manual de concreto	m3	41,66
6,09	Empradización de taludes con trenza	m2	400,01
6,12	Geodrén planar L = 1,00 m	m2	171,47
6,13	Tubería PVC perforada de 4" (100 mm)	m	58,10

6,14	Caisson D=1,2 m, incluye excavación manual y concreto 28 Mpa impermeabilizado, bombeado, no incluye refuerzo	m	90,00
6,15	Muro de contención y viga cimentación en quebrada y/o rio en concreto 27,4 Mpa impermeabilizado (4000 psi), no incluye refuerzo, Bombeado	m3	144,53
6,17	Conformación de Jarillón con maquina retroexcavacora	M	78,00
6,2	Descapote y limpieza	m2	1,31
6,25	Solado en concreto de 10,3 Mpa	m3	8,98
6,26	Aseo y limpieza general	gl	
7	**Item contractual no previsto en el frente ejecutado**		
ITEM1.03 frente Víbora	Cerramiento provisional con guadua y tela de cerramiento	m	217,90
NP1	Tubería sanitaria 12" corrugada	m	12,05
NP2	Motobomba para extracción de agua	un/dia	119,00

Descripción de actividades representativas

Muro de contención Colmenares No 1:

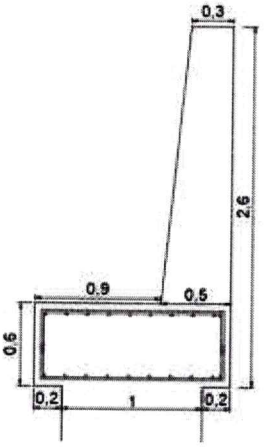
- Vástago: h= 3.20 M, e=0.4 M (promedio), L=61.24 m. Volumen = 78.39 m3
- Zapata: h= 0.6 M, a=1.8 M, L=61.24 M. Volumen = 66.14 m3
- Caisson de Ø1.20 m: 18 Und, L = 5.00 m, Lt = 90 m. Volumen = 101.7 m3



MURO CONTENCION H=3.20m

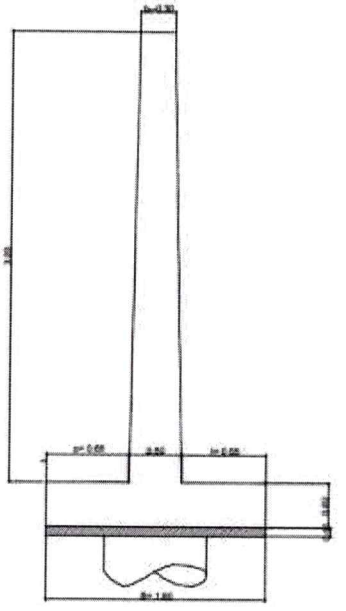
Muro de contención Colmenares 2 (cercano a puente peatonal):

- Vástago: h= 2.10 M, e=0.4 M (promedio), L=12.30 m. Volumen = 10.33 m3
- Zapata: h= 0.60 M, a=1.40 M, L=12.30 m. Volumen = 10.33 m3
- Caisson de Ø1.20 m: 4 Und, L = 4.00 m, Lt = 16 m. Volumen = 18.10 m3



Muro de contención Maracay:

- Vástago: h= 3.00 M, e=0.4 M (promedio), L=39.50 m. Volumen = 47.40 m3
- Zapata: h= 0.6 M, a=1.8 M, L=39.5 m. Volumen = 42.70 m3
- Caisson de Ø1.20 m: 13 Und, L = 5 m, Lt =65 m. Volumen = 73.45 m3



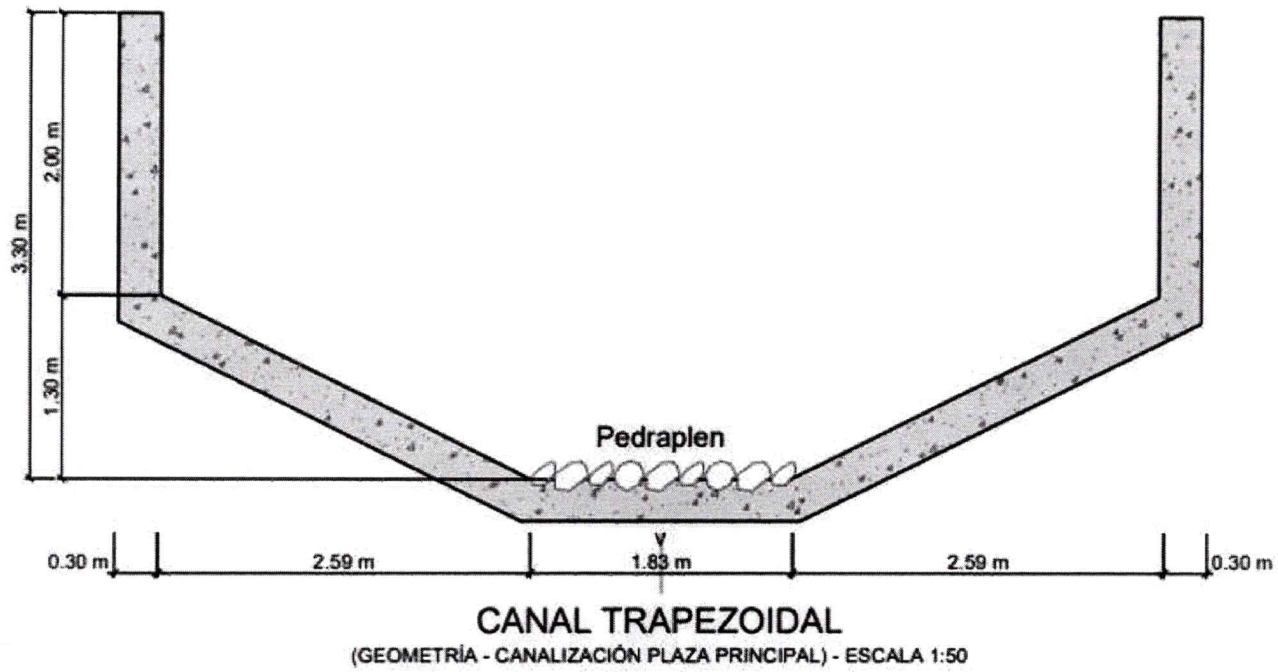
Muro margen izquierda antes de puente Avenida Simón Bolivar

- Vástago: h= 1.40 M, e=0.4 M (promedio), L=8.30 m. Volumen = 4.65 m3

Estructuras de corrección y estabilización del lecho de quebrada: 5 Und

- Estructura 1 (Colmenares):
 - Vástago: h= 1.21 M (Promedio), e=0.35 M (promedio), L=27.20 m. Volumen = 11.5 m3
 - Zapata: h= 0.4 M, a=0.8 M, L=27.20 m. Volumen = 8.70 m3
- Estructura 2 (Colmenares):
 - Vástago: h= 1.21 M (Promedio), e=0.35 M (promedio), L=23.70 m. Volumen = 10.0 m3
 - Zapata: h= 0.4 M, a=0.8 M, L=23.70 m. Volumen = 7.60 m3
- Estructura 3 (Colmenares):
 - Vástago: h= 1.21 M (Promedio), e=0.35 M (promedio), L=36 m. Volumen = 15.25 m3
 - Zapata: h= 0.4 M, a=0.8 M, L=36 m. Volumen = 11.52 m3
- Estructura 4 (Colmenares):
 - Vástago: h= 1.21 M (Promedio), e=0.35 M (promedio), L=22 m. Volumen = 9.32 m3
 - Zapata: h= 0.4 M, a=0.8 M, L=22 m. Volumen = 7.04 m3
- Estructura 5 (Cercana a puente de Cra 19):
 - Vástago: h= 1.45 M (Promedio), e=0.40 M (promedio), L=18.50 m. Volumen = 10.7 m3
 - Zapata: h= 0.4 M, a=1.4 M, L=18.50 m. Volumen = 10.40 m3

Canal sección variable, rectangular y trapezoidal: L = 110 m, e = 0.30. Ancho total libre = 7.01 m. Área Transversal = 3.56 m3. Volumen = 391.60 m3



CANAL TRAPEZOIDAL

(GEOMETRÍA - CANALIZACIÓN PLAZA PRINCIPAL) - ESCALA 1:50

Descolmatación de lecho de quebrada: 4.311,08 m3.

Obras de urbanismo: 660 m2

Concreto Antideslave f'c = 28 MPa: 208.89 m3

Concreto acelerado a 3 días, f'c = 28 MPa : 425.40 m3

Estudios y diseños:

- Estudio topográfico: Levantamiento detallado (planimetría y altimetría). Sistema Único Nacional, CTM-12. Longitud 1850 m Cauce de quebrada y anchio promedio de 30 m.
- Estudio hidrológico: Quebrada "La Víbora". Qmáx: 28 m3/s
- Estudio geotécnico: Cimentación, Muro de contención.
- Estudio de suelos: Campaña de muestra de suelos, laboratorios,
- Diseño hidráulico: Modelación hidráulica de la quebrada en diagnóstico y diseño de estructuras. Diseño del canal de sección variable.
- Diseño estructural: Diseño canal sección variable, diseño cimentación caisson, diseño muros de contención, diseño estructuras de corrección y estabilización del lecho de quebrada. Cumplimiento NSR 10
- Implementación, seguimiento y evaluación SST, ambiental, calidad y social.

Que el personal que estuvo a cargo de la Obra del contrato es el siguiente

DIRECTOR DE OBRA:	LUIS RAMIRO CAICEDO FLÓREZ
INGENIERO RESIDENTE 1	JOHN ALEJANDRO GRAJALES
INGENIERO RESIDENTE 2	JAVIER ALEJANDRO MORALES M.
INGENIERO RESIDENTE 3	ANDRÉS FELIPE RESTREPO DUQUE
ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1:	YENNY ADRIANA CASTAÑO CALLE
ASESOR EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2:	VANESSA CORREA LÓPEZ
PROFESIONAL SOCIAL	ISABEL CRISTINA OSPINA ZULUAGA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:	MAURICIO TRUJILLO ÁLVAREZ
PROFESIONAL AMBIENTAL:	LEIDY JOHANNA CORREA GARCÍA
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA	LUIS RAMIRO CAICEDO FLÓREZ
ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA	FEDERICO CALAD CASTAÑO
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:	MAURICIO TRUJILLO ÁLVAREZ
INSPECTOR DE OBRA 1:	JUAN DIEGO CAICEDO GRISALES
INSPECTOR DE OBRA 2:	CAMILO ANDRÉS LAMILLA VARGAS
MAESTRO DE OBRA 1:	ANSELMO OSPINA TORO
MAESTRO DE OBRA 2:	WILMAR CASTRO PATIÑO
TOPÓGRAFO:	RUBÉN DARÍO BEDOYA PÉREZ

Esta certificación se expide a favor del interesado, el día 1 del mes de Agosto de 2023

Aprobó:

JACKSON MORENO RACINES
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
JMR GROUP INGENIERÍA S.A.S.

Vo.Bo.

LUZ ADRIANA MEJÍA GONZÁLEZ
Directora Operativa
DIGER

IVÁN GALEANO GUZMÁN
Apoyo a la Supervisión

PEREIRA, ABRIL 10 DE 2024

CERTIFICADO LABORAL

La empresa **JAIRO DE JESUS EUSSE GONZALEZ** identificado con C.C. 10.276.457 de Manizales Caldas certifica que la PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **VANESSA CORREA LÓPEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.088.274.977 de Pereira- Risaralda y Licencia profesional No. LPSST 1835-19 presto sus servicios como Asesor SISO para el contrato de obra que se describe a continuación.

CONTRATO DE OBRA:	No. 088 DE 2023
CARGO:	ASESOR SISO
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DEL RESTAURANTE ESCOLAR SEDE PRINCIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HANS DREWS ARANGO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 589.694.302,oo
FECHA DE INICIO:	28 de noviembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre de 2023.

Se expide a solicitud del interesado, para trámites personales.
Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Pereira a los diez (10) días del mes de abril de 2024.

JAIRO DE JESUS EUSSE GONZALEZ
C. C. No. 10.276.457 de Manizales Caldas
Matrícula Profesional No. 17202-77204
Ciudad: PEREIRA